



**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

El suscrito Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 18 y 27 párrafo primero y fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3; 8 fracción I inciso E), fracción III inciso A) y; 9, 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15- quince de enero del presente año, se aprobó crear la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado, en términos de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; dicha comisión se integró por seis ciudadanos, los cuales son: el Lic. Ángel Eliseo Cano Garza; el Ing. Malaquías Aguirre López; el Lic. Julio César Cepeda Viramontes; el Ing. Carlos Francisco Maiz García; el Lic. Miguel Ángel Mantecón Garza y; el C. José Alberto Fernández Hernández. También forman parte de esta Comisión Ciudadana, el titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, y un Visor; para lo cual, la designación de este último será regulada por la Comisión mencionada.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11- once de febrero del presente año, se aprobó el punto de acuerdo relativo a la creación de una estructura interna para la contratación de los Usuarios, en términos de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CONSIDERANDO

I.- Que según lo dispuesto por el artículo 26 inciso d) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde al Ayuntamiento promover y garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones.

II.- Que en fecha del 14-catorce de Septiembre del 2010 el Presidente de la Comisión Ciudadana de Usuario Simulado el Lic. Julio Cesar Cepeda Viramontes envió un oficio al Presidente Municipal solicitando extender por hasta 6 meses más el plazo original de duración de los Usuarios Simulados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, tengo a bien proponer y someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se extiende el plazo original de duración de los Usuarios Simulados hasta por 6 (seis) meses más, entendiéndose que cada usuario durará en su cargo hasta 12 (doce) meses contados a partir del día en que fueron contratados por el Visor.

SEGUNDO.- Al término de este plazo el Visor deberá comprobar a la Tesorería Municipal con los recibos de los pagos realizados a los Usuarios Simulados durante cada mes.

TERCERO.- De encontrarse en las visitas diarias de los Usuarios Simulados la labor destacada de algún servidor público, la Comisión podrá proponer al Gobierno Municipal otorgar un estímulo económico por \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N).

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Monterrey y en el portal de Internet del municipio; www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 14 de Octubre de 2010.

**ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**

**ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**